Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital pone en conocimiento la nómina de las obras jurídicas donadas a dicho tribunal por el Dr. Luis María Zambrano, por el Ministerio del Interior (Archivo General de la Nación) y por el Colegio de Escribanos de la Capital; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 por el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

l°) Aceptar la donación efectuada por el Dr. Luis María Zambrano, por el Ministerio del Interior (Archivo General de la Nación) y por el Colegio de Escribanos de la Capital, conforme al detalle obrante a fs. 2/9.-

2°) Hacer llegar al citado profesional y entidades el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal colaboración.-

3°) Registrese, hágase saber y remitase fotocopia completa de estas actuaciones a la Subsecretaria de Administración y a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación. Fecho, archivese.-

RICARDO LEVENE (H)